

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

Comisión de admisión Oposición 2023 Educación Física 017

Criterios generales para todas las partes de la prueba A - Sábado 17 de junio de 2023 - 8,30 horas

Sedes : [IES Santayana = tribunales 1 a 6](#) - [IES Aranguren = tribunales 7 a 12](#)

Los/as aspirantes esperarán en los patios de acceso a las entradas principales de los centros asignados donde recibirán instrucciones de acceso al aula de examen

Rogamos paciencia y máxima colaboración para realizar una entrada ágil y rápida

1. Acreditación de identidad:

- Al inicio de cada prueba o en cualquier otro momento el tribunal solicitará al aspirante que acredite su identidad, debiendo éste ir provisto **del original en vigor** de alguno de los siguientes documentos: DNI, pasaporte, permiso de conducción o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española. No puede accederse a la prueba con estos documentos en otro tipo de soporte que no sea soporte físico y documento auténtico (*“los aspirantes (...) deberán presentarse ante el tribunal al que hayan sido adscritos, de acuerdo con las citaciones que realicen las comisiones de selección según lo previsto en el apartado tercero, a las 08:30 horas del día 17 de junio de 2023, **debiendo ir provistos inexcusablemente** del documento original correspondiente al documento nacional de identidad, pasaporte, o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, a fin de proceder a su identificación”, apartado segundo de la RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se determina el inicio de la prueba de la fase de oposición del procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal, se indican los lugares en los que las comisiones de selección anunciarán la distribución de aspirantes por tribunal y el lugar de comienzo de las actuaciones, y se anuncia el lugar y la fecha de celebración de la prueba de acreditación de conocimiento del castellano, en atención a la convocatoria realizada por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre).*

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

2. Sobre dispositivos electrónicos:

- No está permitido el uso de ningún dispositivo electrónico durante el desarrollo de la prueba (salvo autorización expresa del tribunal). El uso de cualquier dispositivo de este tipo se considerará actuación fraudulenta e **implicará la expulsión del opositor del proceso selectivo** por vulnerar esta disposición.
- No se pueden portar móviles, relojes, pulseras y/o anillos inteligentes, etc. que permitan la comunicación con el exterior, ni siquiera apagados, salvo autorización expresa del tribunal. La detección de cualquiera de estos dispositivos será motivo de exclusión del proceso.
- No se permitirá que el opositor lleve en las muñecas u otra parte del cuerpo ningún tipo de reloj, ni tan siquiera analógico: sólo podrá tener encima de la mesa un reloj de tipo analógico
- En caso de audífonos o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse el certificado médico correspondiente antes del inicio de cada prueba y, en su caso, si sólo son necesarios por parte de sus portadores para comprender correctamente las explicaciones antes del inicio de la prueba (según nos consta en algunos casos), sólo utilizarlos al inicio.
- Los bolsos y otros complementos deben quedar fuera del alcance de los opositores, situados en el suelo o en el respaldo de la silla. El tribunal no asume ninguna responsabilidad por cualquier objeto que se pueda extraviar.

3. Sobre la vestimenta y elementos en la cabeza, orejas y cuello de los aspirantes:

- El opositor deberá llevar el pelo recogido, dejando a la vista en todo momento los pabellones auditivos.
- El opositor no podrá portar ninguna prenda o accesorio en la cabeza; las gafas u otros complementos pueden ser requeridos para su examen en cualquier momento.

4. Sobre el abandono del aula de examen:

- Los aspirantes no podrán abandonar el aula en los primeros 30 minutos de tiempo desde el comienzo de la misma.
- Los aspirantes durante la realización de la prueba no podrán para ir al baño salvo por prescripción médica que deberá presentarse antes del inicio de cada prueba. En caso de disponer de prescripción médica un miembro del tribunal acompañará al aspirante al baño.
- El tribunal, durante la realización de la prueba, podrá dar indicaciones adicionales para el desarrollo de la misma.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

5. Sobre los materiales de examen:

- La escritura, en esta prueba, solo se realizará con bolígrafo de tinta indeleble y de color azul. Se recomienda llevar 2 bolígrafos.
- No se permite el uso de corrector, lo que haya que eliminar se tachará entre paréntesis y con una sola línea.
- Sólo se permite sobre la mesa un máximo de 2 bolígrafos, el material proporcionado por el tribunal y el documento que acredite la identidad del opositor.
- La numeración de las distintas páginas se realizará en el margen inferior derecho de los folios de examen. Se entregarán al tribunal al finalizar la prueba todos los folios aunque no estén escritos.

La contravención de estas normas podrá suponer la no admisión de los/as aspirantes a la prueba o la exclusión de la misma